

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 4 de noviembre del 2021. Armenia Q, enero 12 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

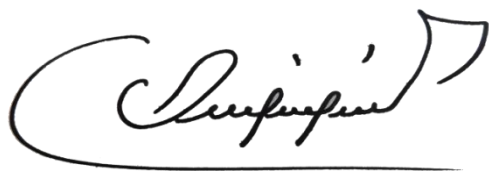
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q, enero doce del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderado judicial de la parte demandante, y previo a decretar la medida preventiva solicitada dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **MARIA STELLA SANCHEZ SERGURA** en contra de las señoras **MAGNOLIA DIOSA ZULUAGA Y LINA MARIA ORTIZ**, se dispone requerir a la solicitante para que precise con claridad el nombre de la demandada en contra de la cual se dirige la medida cautelar, teniendo en cuenta que en el escrito allegado se hace referencia a la señora **MARIA STELLA SANCHEZ SERGURA**, quien figura como demandante en el presente asunto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 13 de enero de 2022. No. 003.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01535a454eb0518417e4a2dec98603fbb22cdc36c3a58f57ae7777aaac47ec2**

Documento generado en 11/01/2022 02:51:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>